



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050103/2013, en la que la Prosecretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, solicita la creación de una Comisión para el cuidado y uso de animales de laboratorio en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se usan animales de laboratorio tanto en trabajos de investigación como en actividades de docencia;

Que se utilizan distintos grupos de animales, desde insectos a mamíferos, los cuales requieren distinto tipo de atención y cuidado;

Que en el trabajo con animales, sin un manejo adecuado de los mismos, se puede generar daño o enfermedad;

Que al respecto la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un Manual de seguridad para docencia, investigación o extensión que es de aplicación obligatoria en todos los ámbitos, de la Universidad Nacional de Córdoba según Resolución del H. Consejo Superior 684/2008;

Que en la República Argentina no existe una Legislación Nacional específica en lo referente a la utilización de Animales de Laboratorio para experimentación Biológica y/o Biomédica, pero hay un proyecto de ley de la Asociación Argentina de Ciencias y Tecnología de Animales de Laboratorio, (AACYTAL), que tiene por objeto asegurar la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos;

La necesidad de trabajar dentro del marco de normativas internacionales, y que es preciso contar con normas de ética en el cuidado y uso de animales de experimentación;

Que las mismas deben ser definidas y aprobadas institucionalmente por un COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL);

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Constituir una COMISIÓN que elaborará las normas y reglamentaciones PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO en el ámbito de esta Facultad y propondrá un COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL).

Art. 2º.- Designar como miembros de esta Comisión a los siguientes docentes de la Facultad:

- Dra. Marta SUÁREZ
- Dr. Raúl MARÍN
- Dra. Andrea HUED
- Dra. Claudia RODRÍGUEZ
- Dra. María Teresa DEFAGÓ
- Dra. Nancy SALVATIERRA

Art. 3º.- La coordinación de esta Comisión estará a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

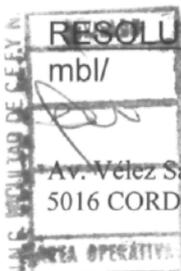
Art. 4º.- Las actividades relacionadas con esta Comisión no implican erogación económica alguna por parte de esta Facultad, y se reconocen como parte de las actividades relacionadas con su situación de revista.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 001852 - T. - 2013.-